



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la **Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un plan de recuperación económica de la Palma** ("BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 411, de 4 de marzo de 2022. Núm. expte 162/000955), cuyo debate está incluido en el punto II.3 del Orden del Día del Pleno que se celebrará el martes 15 de marzo de 2022.

Tipo de enmienda:

De modificación

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a poner en marcha, **con carácter inmediato**, un Programa de Recuperación Económica de La Palma que incluya:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1.º Ayudas que cubran las pérdidas generadas desde la fecha de inicio de la erupción volcánica, ocurrido el 19 de septiembre de 2021, y las ocasionadas por la misma en los autónomos, empresarios y empresas que tengan su actividad económica en la isla de La Palma.

2.º Préstamos preferenciales para afrontar gastos de infraestructura necesarios para recuperar o reconvertir la actividad ~~o para reconvertir~~ de los autónomos, los empresarios y las empresas, en aquellos casos en que sea imposible continuar la actividad tal y como estaba planteada a 19 de septiembre de 2021, fecha de inicio de la erupción volcánica.

3.º Incluir a los autónomos, los empresarios y a las empresas palmeras que desarrollaban su actividad económica en la isla de La Palma a 19 de septiembre de 2021, fecha de inicio de la erupción volcánica, como preferentes en todas las actuaciones de apoyo empresarial o económico que se pongan en marcha por parte del Gobierno de España.”

### Justificación:

La enmienda establece el carácter inmediato de la medida instada.

Además, la enmienda abarca las distintas formas de realización de actividad empresarial, que antes se englobaban en el término “las empresas”, con el fin de evitar exclusiones injustas.

También se elimina la discriminación que podría suponer el calificativo de “palmeras” a los autónomos, empresas y empresarios que, estando domiciliados fuera de la isla de la Palma también han sido afectados y, por lo tanto, deben percibir también las ayudas instadas.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2022.

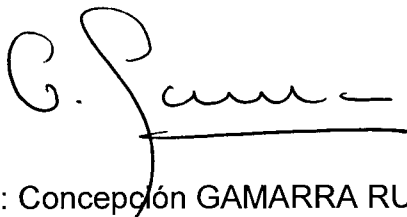
Macarena Olona Choclán

Portavoz adjunta del GPVOX

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puesta en marcha de un plan de recuperación económica de La Palma. (162/000955)

Madrid, 15 de marzo de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO  
PORTAVOZ

## **ENMIENDA** **DE ADICIÓN**

Se propone la adición de los siguientes nuevos apartados:

«4º Impulsar por parte del Gobierno de España, -dadas la circunstancias concurrentes de extraordinaria y urgente necesidad-, la adopción de todas aquellas medidas y modificaciones pertinentes en materia de contratación pública, con el propósito de facilitar que todas las actuaciones derivadas de la erupción volcánica puedan ser contratadas y ejecutadas con arreglo al régimen de la tramitación de emergencia en aras de mejorar la eficiencia en los procesos y por consiguiente, acelerar la recuperación económica de la isla palmera.

5º Inclusión dentro del citado Programa de Recuperación Económica de un Plan Extraordinario de Reposición de Infraestructuras y Vivienda en la isla de La Palma, compuesto por un conjunto de medidas de acción para paliar y reconstruir los daños ocasionados por la erupción volcánica, diseñando una estrategia estructural para la reconstrucción, cuya dotación presupuestaria fuera de 1.000 millones de euros con carácter plurianual y sirviera al propio tiempo, como una palanca de reactivación que permita intensificar la generación de actividad económica y empleo a corto plazo en esta isla.

6º Aprobación y establecimiento de una bonificación temporal en los billetes aéreos análoga a la de los residentes canarios por espacio de un año de duración, como fórmula extraordinaria para estimular la reactivación del negocio turístico en el destino palmero, en un contexto geopolítico mucho más complejo y tratándose de un territorio ultraperiférico (RUP), más vulnerable y con absoluta dependencia del transporte aéreo (sin olvidar que el gasto en combustible para aviones ha subido un 30% respecto a 2019 motivado ahora por el conflicto bélico)».

## **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Oramas González-Moro), relativa a la puesta en marcha de un plan de recuperación económica de La Palma. **(Núm. expte. 162/000955)**.

En el Congreso de los Diputados, a 15 de marzo de 2022

PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ  
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS  
PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA  
EN COMÚN



## ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados considera una prioridad el Programa de Recuperación económica de La Palma y por ello insta al Gobierno a mantener y reforzar el esfuerzo que está realizando para lograr la recuperación económica de la isla y, en concreto a:

1. mantener las ayudas destinadas a trabajadores, empresas y autónomos hasta que se recupere la actividad económica de la isla.
2. préstamos preferenciales para seguir impulsando la financiación y refinanciación de empresas en condiciones favorables y facilitar la recuperación o reconversión de su actividad.
3. incluir a las empresas palmeras como preferentes en todas las actuaciones de apoyo empresarial o económico que se pongan en marcha por parte del Gobierno de España.
4. continuar apoyando al sector turístico, cultural, agroalimentario y pesquero de La Palma, avanzando en el desarrollo de las medidas aprobadas, como las ayudas directas, y la recuperación de la planta alojativa de la Isla.”